

DOCUMENTO	ACTA: Junta Directiva y Comisión Delegada
ASUNTO	REUNION ORDINARIA
HORA INICIO	16:19 horas

FECHA	23.02.2018
LUGAR	Sede FETRI
HORA FIN	20:16 horas

Asisten: Junta Directiva (14)

-  **Presidente**
José Hidalgo Martín
-  **Secretaria General**
Alicia García
-  **Asesor Legal**
Borja Osés
-  **Vicepresidenta Honorífica**
Marisol Casado (Excusa asistencia)
-  **Vicepresidente**
Jesús Andreu Escartín (Excusa asistencia)
-  **Director Competiciones**
Jorge García
-  **Director Técnico**
Iñaki Arenal
-  **Comité de Jueces y Oficiales**
Esther Sánchez
-  **Federación Aragonesa**
Jesús Sánchez (Excusa asistencia)
-  **Federación Canaria**
Juan Carlos Serrano
-  **Federación Castilla León**
Amancio del Castillo (Excusa asistencia)
-  **Federación Castilla La Mancha**
M^a Teresa Gómez
-  **Federación Murciana**
Diego Calvo
-  **Federación Valenciana**
Arturo Navarro
-  **Representantes de Deportistas**
Carlos Ramírez
-  **Sara Bonilla (Excusa asistencia)**
-  **Joaquín Carrasco (Excusa asistencia)**
-  **Representantes de Clubes**
Club Atlético Melilla (Excusa asistencia)
C3S Triatlón (Excusa asistencia)
Club Triatlón Oviedo
-  **Representante de Oficiales, Técnicos y Organizadores**
P.D.M. Águilas – Salvador Palazón
-  **Francisco Villanueva.**
-  **Francisco Soriano**

Asisten: Comisión Delegada (6)

-  **Presidente**
José Hidalgo.
-  **Estamento de Federaciones Autonómicas**
Federación Canaria - Juan Carlos Serrano
Federación Castilla León - Amancio del Castillo (Excusa asistencia)
Federación Murciana - Diego Calvo





Estamento de Deportistas



Carlos Ramírez



Joaquín Carrasco (Excusa asistencia)



Estamento de Clubes



Club Atlético Melilla (Excusa asistencia)



C3S Triatlón (Excusa asistencia)



Club Triatlón Oviedo



Estamento de Oficiales, Técnicos y Organizadores



P.D.M. Águilas – Salvador Palazón

Oyentes:

Alicia García (Secretaría General).

Borja Osés (Asesor Jurídico de la FETRI).

Junta Directiva. Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Presupuesto 2018.
3. Criterios JJOO Tokio.
4. Licencias.
5. Acuerdo Integración ADESP.
6. Otros temas de interés.
7. Ruegos y preguntas.

Comisión Delegada. Orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Presupuesto 2018.
3. Ruegos y preguntas.

José Hidalgo da comienzo a la sesión dando las gracias y la bienvenida a los asistentes. Hace un resumen de las personas que excusan su asistencia.

Alicia García comenta que Sara Bonilla manifestó su intención de dimitir pero no llegó nada oficial por escrito. Si dimitió en forma Jaime Menéndez de Lúcar como miembro de la Asamblea. Para cubrir las bajas de la Asamblea y Comisión Delegada, se revisará el listado de los miembros que suceden en votos. Faltaría ver la opción para la Junta Directiva.

José Hidalgo comenta que en el orden del día se incluirá la normativa que se ha enviado desde competiciones para su aprobación si procede. Se presentará después de los criterios de Tokio.

Se inicia el orden del día:

1.- Aprobación del acta de la reunión anterior:

Alicia García pide alegaciones al acta de la reunión anterior. Comenta de Jesús Andreu ha enviado un mensaje haciendo referencia a una errata de nombre del archivo enviado como Acta JD y CD NOVIEMBRE 2018 y el nombre es Acta JD y CD NOVIEMBRE 2017.

Se comenta que se anexará la documentación aprobada en cada reunión.

Se pide que el acta se envíe quince días después de la reunión.



No se producen más alegaciones y se ratifica el acta de fecha 17 noviembre de 2017.

2.- Presupuesto 2018

Alicia García hace una explicación de la documentación enviada. Comenta que respecto al 2017 hay que enviar al CSD antes del 30 de Marzo el cierre de las cuentas. Aún no está cerrado todo pero lo previsto era cerrar con 92.000€ de superávit y lo estimado es que se cerrará con aproximadamente 170.000€ de superávit. Con este cierre estaríamos a 220.000 € con el plan de viabilidad de déficit.

El CSD nos ha pedido que a partir de ahora, tiene que estar las cuentas aprobadas por la Asamblea y previamente auditadas antes de presentarlas y este año tenemos que presentarlo antes del 30 de junio. Por este motivo se ha cambiado la fecha de la Asamblea este año para el 8 de junio.

Respecto a los sponsor que estaban en seguimiento judicial, Vitalnutritech está pagando, Xterra no hay forma de localizarlo. Sobre Ícaro y Castor, Borja Osés comenta que ya hay una sentencia donde se declara a la empresa en rebeldía y lo único que queda es ir contra el administrador y esperar a que tenga solvencia.

Alicia García comenta que se ha enviado el informe mixto del presupuesto que no está aprobado aún por el CSD.

José Hidalgo comenta que LaLiga ha liquidado con el CSD el 1% de los ingresos de los derechos audiovisuales (aprox. 14.00.000 €). El CSD destinará el 30% a ADO para becas de los deportistas. El otro 70 % serán destinados para pagar la seguridad social de los deportistas de Alto Nivel, a través de las federaciones nacionales. Lo que se prevé es que sobre dinero y desde ADESP se está intentando que ese dinero vuelva a las federaciones nacionales para cubrir la participación internacional de deportistas. Si esto es así podríamos tener una subida de ingresos.

3. – Criterios JJOO TOKIO

José Hidalgo comenta que existía un compromiso de mantener dos reuniones, una con los clubes y otra con los deportistas que pudieran llegar a Tokio. La reunión de deportistas se llevó a cabo. Se recogieron las impresiones de los deportistas y se les explicó el sistema de la clasificación por su complejidad. La postura de esta federación era apostar por la clasificación individual y por equipo.

Interviene Iñaki Arenal comentando los puntos enviados para los criterios a los JJOO Tokio.

Se pide votación para la aprobación de los criterios presentados.

Se aprueban por unanimidad.

NORMATIVAS COMPETICIONES

Jorge García presenta tres puntos:

ASIGNACION PLAZAS GRUPOS DE EDAD – CAMPEONATO DEL MUNDO DE TRIATLÓN MULTIDEPORTE PONTEVEDRA 2019

INTRODUCCIÓN.

Señala el artículo 1 de la Normativa de Competiciones de la FETRI que la citada reglamentación será complementada con *Circulares* que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos dicho reglamento.



La elaboración de los proyectos de **Circulares** corresponde al Comité Deportivo y de Competiciones de la FETRI, debiendo ser aprobadas por la Comisión Delegada de dicha entidad. Tras su aprobación las **Circulares** deben ser publicadas en la web de la FETRI, así como remitidas a las federaciones deportivas autonómicas de triatlón para su general constancia y conocimiento.

En base a lo indicado, previo desarrollo del procedimiento indicado, a través del presente documento se informa de las:

“BASES REGULADORAS DE LA ASIGNACION DE PLAZAS DEL CAMPEONATO DEL MUNDO DE TRIATLÓN MULTIDEPORTE PONTEVEDRA 2019”

Para los deportistas de Grupos de Edad, que tengan intención de participar en el próximo Campeonato del Mundo de Triatlón Multideporte a celebrar en Pontevedra del 27 de abril al 5 de mayo de 2019, se establecen los siguientes criterios de asignación de plazas, dentro de las 25 que España tiene asignadas por grupo de edad, distancia, y sexo:

Campeonato del Mundo de Duatlón distancia Sprint y distancia Standard

1. Hasta 25 plazas por grupo de edad en el Campeonato de España de Duatlón, Avilés 2018, bajo el siguiente criterio: Orden de clasificación en cada Grupo de Edad
2. Resto de plazas según ranking individual de Duatlón a fecha 31 de diciembre de 2018
3. En el caso de que queden plazas libres, será por orden de inscripción

De igual manera, se pone en conocimiento de los deportistas, que el formato de competición es el siguiente:

- | | |
|---|-----------------------|
| 1. Campeonato de Europa de Duatlón Distancia Sprint | Drafting Permitido |
| 2. Campeonato de Europa de Duatlón Distancia Standard | Drafting NO Permitido |

Campeonato del Mundo de Triatlón Cros

1. Hasta 25 plazas por grupo de edad en la Copa de España de Triatlón Cros Pontevedra 2018, bajo el siguiente criterio: Orden de clasificación en cada Grupo de Edad
2. En el caso de que queden plazas libres, será por orden de inscripción

Campeonato del Mundo de Acuatlón

1. Hasta 25 plazas por grupo de edad en el Campeonato de España de Acuatlón, Banyoles 2018, bajo el siguiente criterio: Orden de clasificación en cada Grupo de Edad
2. En el caso de que queden plazas libres, será por orden de inscripción

Campeonato del Mundo de Triatlón de Larga Distancia

1. Hasta 20 plazas por grupo de edad en el Campeonato de España de Triatlón de Larga Distancia, Pontevedra 2019, bajo el siguiente criterio: Orden de clasificación en cada Grupo de Edad
2. Resto de plazas según ranking individual de la Copa de España de Triatlón de Media y Larga Distancia a fecha 31 de diciembre de 2018
3. En el caso de que queden plazas libres, será por orden de inscripción

Campeonato de Europa de Aquabike

1. Orden de inscripción

De igual manera, se pone en conocimiento de los deportistas, que el formato de competición es bajo la modalidad de Drafting NO Permitido:

Fechas Clave

1. 27 de abril de 2018, apertura de pre reserva de inscripciones
2. 31 de diciembre de 2018, fecha límite de inscripción para los deportistas con plaza obtenida en los diferentes Campeonatos de España. Clasificados con inscripciones posteriores a esta fecha, perderán el criterio
3. 28 de febrero de 2019, cierre final de inscripciones

Se pide aprobación a la Comisión Delegada: Se aprueba por unanimidad

Condiciones Organización Campeonatos España 2019.

En su virtud, a través de la presente comunicación se informa a quienes deseen albergar una competición federada oficial de ámbito estatal de la FETRI en la temporada 2018, que deberá presentar la oportuna solicitud o propuesta

ante el Departamento de Competiciones de la FETRI. La presentación de solicitudes deberá realizarse conforme a lo expuesto en la presente comunicación.

Las solicitudes deberán ser presentadas por quienes resulten interesados/as en la organización a lo largo de la temporada 2019 de las siguientes competiciones:

- 🏠 Campeonato de España de Triatlón en Distancia Olímpica
- 🏠 Campeonato de España de Triatlón en Distancia Sprint (1)
- 🏠 Campeonato de España de Triatlón de Larga Distancia
- 🏠 Campeonato de España de Triatlón de Media Distancia
- 🏠 Copa del Rey y Copa de la Reina de Triatlón (2)
- 🏠 Campeonato de España de Triatlón por Relevos (2)
- 🏠 Campeonato de España de Triatlón por Clubes (3)
- 🏠 Campeonato de España de Triatlón por Relevos Mixtos (3)
- 🏠 Campeonato de España de Triatlón por Relevos/Parejas (4)
- 🏠 Campeonato de España de Triatlón SuperSprint por Clubes (4)
- 🏠 Campeonato de España de Triatlón por Autonomías (6)
- 🏠 Campeonato de España de Duatlón
- 🏠 Campeonato de España de Duatlón de Larga Distancia
- 🏠 Campeonato de España de Duatlón por Equipos (5)
- 🏠 Campeonato de España de Duatlón por Relevos (5)
- 🏠 Campeonato de España de Duatlón por Clubes (6)
- 🏠 Campeonato de España de Duatlón por Relevos Mixtos (6)
- 🏠 Campeonato de España de Triatlón Cros
- 🏠 Campeonato de España de Duatlón Cros
- 🏠 Campeonato de España de Acuatlón (1)
- 🏠 Campeonato de España de Triatlón de Invierno
- 🏠 Campeonato de España de Cuadriatlón
- 🏠 Campeonato de España de Triatlón y Duatlón en Edad Escolar por Clubes (2) y (3)

NOTA. - (1), (2), (3), (4), (5) y (6); reflejan las competiciones que se deben celebrar conjuntamente. NOTA - (6), las condiciones se regulan en el anexo 2

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará en las siguientes fechas:

- Primer plazo de presentación de solicitudes: 31 de mayo de 2018.
- Segundo plazo de presentación de solicitudes: 31 de agosto de 2018.

El Comité de Deportivo y Competiciones de la FETRI se reserva el derecho a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, que será comunicado a través de la oportuna Circular.

El cronograma para la determinación de las sedes será el siguiente:



Fecha límite	Actuación
31 de mayo de 2018	Primer plazo de recepción de candidaturas
Junio de 2018	Evaluación por el Comité Deportivo y Competiciones
Junio de 2017	Acuerdo de la Comisión Delegada
31 de agosto de 2018	Segundo plazo de recepción de candidaturas
15 de septiembre de 2018	Evaluación por el Comité Deportivo y Competiciones
Antes de diciembre de 2018	Acuerdo de la Comisión Delegada

En la valoración de las solicitudes presentadas para albergar las sedes de las competiciones FETRI para la temporada 2019 se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Distribución geográfica y número de competiciones en la Comunidad Autónoma.
- Apoyo de la Federación Autónoma de Triatlón correspondiente.
- Grado de experiencia del comité organizador.
- Compromiso de las instituciones con el organizador en relación con la prueba.
- Promoción y marketing del evento.
- Patrocinio existente en la prueba.
- Cuantos otros aspectos se consideren relevantes en relación con la competición.

La FETRI, a través de su Departamento de Competiciones, podrá realizar visitas a los lugares y/o mantener los encuentros que entienda precisos con los organizadores que hubiesen presentado una solicitud, y ello a fin de recabar cuanta información sea precisa o efectuar cuantas verificaciones o comprobaciones se entendiesen oportunas.

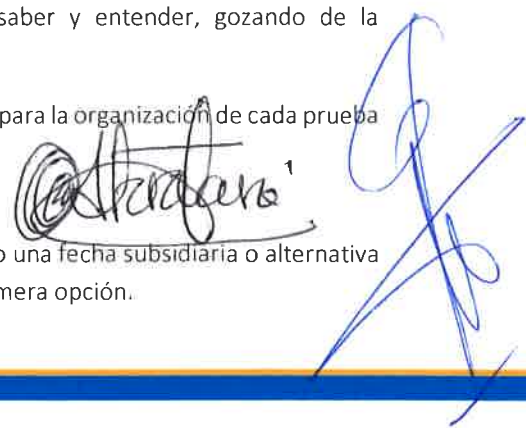
La FETRI podrá suscribir con un mismo organizador un acuerdo de carácter plurianual a través del cual se establezcan la concesión de sedes para la celebración de diversas pruebas oficiales.

El Comité Deportivo y Competiciones, analizadas las solicitudes presentadas, elevará una propuesta a la Comisión Delegada de la FETRI que adoptará el acuerdo correspondiente para la determinación de las sedes donde se deban celebrar las pruebas.

Tanto las valoraciones efectuadas por el Comité Deportivo de Competiciones como las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada de la FETRI serán realizadas conforme a su leal saber y entender, gozando de la discrecionalidad técnica correspondiente.

Cada organizador solicitante deberá aportar en relación con la sede propuesta para la organización de cada prueba un dossier que incluya la siguiente documentación:

- Descripción de todos los aspectos relacionados con la prueba.
- Propuesta de fecha para la celebración de la competición, incluyendo una fecha subsidiaria o alternativa para el caso de no ser acogida favorablemente la expuesta como primera opción.



- Planos y mapas o infografías de la competición, áreas y circuitos, incluyendo fotos digitalizadas. Documento de apoyo o carta de confort de las entidades públicas administrativas del lugar de celebración de la prueba.
- Documento de apoyo o carta de confort de la federación deportiva autonómica de triatlón del lugar de celebración de la prueba.
- Relación del personal u organigrama que conforma el staff o personal organizativo dispuesto por la entidad organizadora.

El dossier remitido al Comité Deportivo y de Competición deberá encontrarse redactado en castellano en un formato que permita su fácil observancia y comprensión.

Se informa para su general constancia a las personas o entidades interesadas en la presentación de solicitudes de sedes de competiciones de la FETRI en la temporada 2019 cuanto sigue:

Cuestiones generales:

- Las competiciones federadas oficiales de la FETRI son titularidad de dicha federación deportiva.
- La FETRI ostenta la totalidad de derechos de toda clase relacionados con tales competiciones.
- Las competiciones federadas oficiales de la FETRI serán organizadas por las personas o entidades que sean adjudicatarias de tales eventos.
- Los organizadores de las competiciones federadas oficiales de la FETRI deberán suscribir con dicha federación deportiva los documentos establecidos al efecto para la puesta en marcha y desarrollo de tales competiciones. Así mismo, tales organizadores deberán cumplir las disposiciones reglamentarias y acuerdos que tenga establecidas la FETRI para la celebración de tales competiciones. En especial, todo organizador deberá aceptar el manual de la FETRI en relación con la explotación de espacios publicitarios generados con ocasión de tales competiciones.
- El organizador deberá disponer de licencia federativa de "organizador" en la temporada de celebración de la prueba.
- El incumplimiento de los documentos, reglamentos, acuerdos, etcétera establecidos por la FETRI por parte de organizadores que hayan sido adjudicatarios faculta a la citada federación deportiva a revocar y dejar sin efecto la concesión de la sede para la celebración de una prueba; y ello sin perjuicio de otros niveles de responsabilidad o reclamaciones que pudieran ejercerse.

Condiciones económicas:

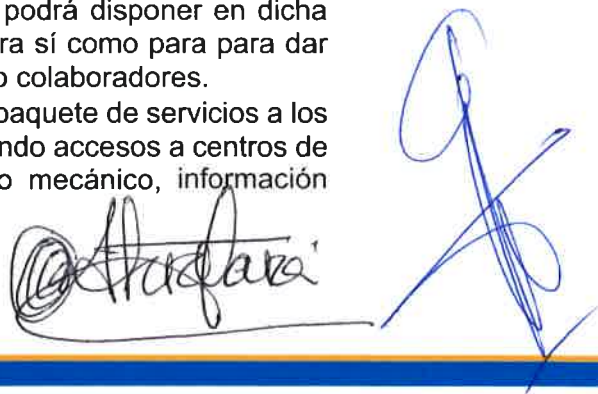
Las condiciones económicas en cuanto a premios, precio de inscripciones, y subvenciones concedidas por la FETRI a los organizadores serán las reflejadas en el ANEXO I de este documento.

Obligaciones asumidas por el Organizador:

Con carácter general, el Organizador asumirá las siguientes obligaciones:



- Asumir todos los gastos de organización de la prueba, incluido el material de competición.
- Cumplir las indicaciones del Delegado Técnico, el Manual de Organizadores, el Reglamento de Competiciones, y cuantas disposiciones o acuerdos tenga establecida la FETRI en relación con todos los aspectos o cuestiones técnicas y/o de explotación de derechos relacionados con la competición.
- Abonar los emolumentos, gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los Oficiales de la prueba.
- Abonar los premios en metálico a deportistas y/o clubes en el plazo de treinta días naturales computados desde el día siguiente a la finalización de la competición, en el caso de que los hubiere.
- Tener concertados los seguros de responsabilidad civil y cualesquiera otros seguros obligatorios de asistencia o cobertura legalmente exigibles para los organizadores de pruebas deportivas, con una capital mínimo asegurado concertado que respete en todo caso los límites legalmente establecidos en las disposiciones vigentes.
- Contratar los servicios médicos y de cobertura de salvamento y socorrismo, según lo indicado por el Delegado Técnico y/o Delegado Médico.
- Disponer de una sala o área adecuada para poder realizar el control antidopaje y de escoltas suficientes para poder acompañar a los/as deportistas seleccionados/as. Dicha área o salas deberán cumplir las disposiciones normativas vigentes que resultan de aplicación.
- Disponer y sufragar los gastos, en su caso, de un locutor para la prueba. El locutor debe ser aprobado por la FETRI, de entre aquellos que presente como posibles locutores para la temporada en curso.
- Disponer de un sistema de megafonía con alcance a la línea de salida, área de transición y zona de meta. Asimismo, habrá un soporte musical de animación que será coordinado por el locutor oficial.
- Reservar y abonar los gastos de seis (6) a ocho (8) habitaciones dobles en régimen de pensión completa en un hotel de tres estrellas o superior, durante una estancia más que jornadas con que cuente la competición. Dichas pernoctas y manutenciones estarán a disposición de la FETRI que dispondrá de las mismas como lo considere oportuno.
- Adaptar todos los soportes o espacios de la competición al manual corporativo de imagen de la FETRI, respetando en todo caso los espacios necesarios para la FETRI, para que dicha entidad pueda emplearlos para dar cumplimiento a sus compromisos con patrocinadores o colaboradores de todo tipo.
- Disponer de un espacio Expo o Sport Village, cuya gestión y organización corresponde al organizador. En todo caso, la FETRI podrá disponer en dicha Expo o Sport Village de espacios suficientes tanto para sí como para dar cumplimiento a sus compromisos con patrocinadores o colaboradores.
- Deberá disponer al servicio de los participantes de un paquete de servicios a los participantes acorde al nivel de la competición, incluyendo accesos a centros de entrenamientos, reconocimiento de circuitos, servicio mecánico, información médico-sanitaria local, y un recuerdo de la prueba.



Obligaciones asumidas por la FETRI:

Con carácter general, la FETRI asumirá con el organizador las siguientes obligaciones:

- Abonará al organizador las cantidades previstas a su favor en el Anexo I de este documento correspondientes a la parte fijada o porcentaje de los derechos de inscripción abonados a la FETRI por los participantes.
- Gestionar las inscripciones, devoluciones y bajas.
- Difusión, divulgación y promoción de la competición a través de los canales oficiales de la FETRI.
- Abonar los gastos y honorarios del Delegado Técnico y su asistente.
- Aportar las medallas y/o trofeos oficiales del Campeonato.
- Asumir los gastos de los miembros de la Junta Directiva de la FETRI que acudan a la competición, y actos conexos (presentaciones y actos oficiales).
- Realizar las gestiones oportunas para la realización del control de dopaje en competición y fuera de competición.
- Aportar el material específico necesario a los oficiales de la prueba.
- Publicar los resultados en los canales de comunicación oficiales de la FETRI.
- Realización del cronometraje y resultados, incluyendo resultados en tiempo real, con las especificaciones mínimas obligatorias (tiempos parciales de natación, ciclismo y carrera; transiciones y meta).
- Aportación de los sobres, gorros, pegatinas, y calcomanías para el cuerpo en las competiciones Elite de carácter individual.
- Aportación de los sobres, dorsales, gorros y pegatinas, del resto de competiciones
- Diseño y producción de trasera de entrega de premios, trasera de entrevistas y cinta de meta

En el caso del Campeonato de España de Triatlón por Autonomías, las condiciones varían en lo siguiente:

Obligaciones asumidas por el Organizador:

Con carácter general, el Organizador asumirá con el organizador las siguientes obligaciones:

- Abonará a la FETRI la cantidad reflejada en el Anexo 2 de este documento, en concepto de derechos de organización del Campeonato.

Obligaciones asumidas por la FETRI:

Con carácter general, la FETRI asumirá con el organizador las siguientes obligaciones:



- Gestionar las inscripciones, tanto del Campeonato de España como de las competiciones paralelas que se celebren.
- Difusión, divulgación y promoción de la competición a través de los canales oficiales de la FETRI.
- Abonar los gastos y honorarios del Delegado Técnico.
- Aportar las medallas y/o trofeos oficiales del Campeonato.
- Aportar la cinta de meta.
- Asumir los gastos de los miembros de la Junta Directiva de la FETRI que acudan a la competición, y actos conexos (presentaciones y actos oficiales).
- Realizar las gestiones oportunas para la realización del control de dopaje en competición y fuera de competición.
- Aportar el material específico necesario a los oficiales de la prueba.
- Publicar los resultados en los canales de comunicación oficiales de la FETRI.
- Realización del cronometraje y resultados, incluyendo resultados en tiempo real.
- Aportación de estructura de entrega de premios, podio, y otros elementos de imagen de la FETRI.

ANEXO I.- CONDICIONES ECONÓMICAS

ANEXO II.- CONDICIONES ECONÓMICAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN POR AUTONOMÍAS

Se pide que conste en acta que no se han pagado algunos premios a deportistas y no hay compromiso de pago.

Se pide aprobación a las condiciones de organización para campeonatos 2019, presentadas.

Abstenciones: 0

En contra: 2

A favor: 4

PROGRAMA NACIONAL "TRIDIVER 2018"

1. PRESENTACIÓN:

La Federación Española de Triatlón tiene asignada las competencias de promoción del deporte del Triatlón y todas sus modalidades, así como fomentar su práctica desde las edades que comprende el Deporte en Edad Escolar.

El Programa Nacional Triatlón en Edad Escolar, es un programa de promoción, desarrollo y ayuda de la Federación Española de Triatlón (FETRI) que pretende aunar fuerzas y regular los criterios de promoción y desarrollo del triatlón en Edad Escolar, junto con las Federaciones Autonómicas, para continuar con el aumento de practicantes del triatlón en categorías inferiores y mejorar su formación.

Dicho Programa busca unificar criterios en la promoción y formación del Triatlón en Edad Escolar, por lo que la implicación tanto de las Federaciones Autonómicas, como de los Clubes y las diferentes entidades de promoción del Triatlón, debe de ser máxima y de plena confianza entre todos ellos, en el que la FETRI será el agente conductor de criterios y comunicación.

Dentro de las acciones de promoción se encuentran los Eventos TriDiver, los cuales se desarrollarán por todo el territorio nacional, en colaboración de las FFAA.

El Programa tendrá su sustento financiero en los ingresos propios de la FETRI y cuantas aportaciones pueda conseguir esta de patrocinadores públicos o privados.

El Programa se marca unos objetivos a largo, medio y corto plazo, los cuales serán evaluados periódicamente. La evaluación se realizará tanto con datos cuantitativos, como con datos cualitativos de valoración subjetiva.

1.a. Justificación:

Desde la temporada 2014 se puso en marcha desde la FETRI el Programa Nacional Triatlón Divertido, realizándose este, junto a las Federaciones Autonómicas. Estás llegaron a través del programa a deportistas comprendidos entre las edades de 7 años, a 14 años disfrutando estos de unas jornadas de Triatlón Divertido, que han consistido en charlas y coloquios en los colegios, donde los Técnicos asignados para las jornadas han expuesto las características del Triatlón y como pueden acercarse a realizar dicha práctica del Triatlón.

También estas Federaciones Autonómicas han desarrollado pruebas deportivas para menores, organizándose en formato de un día y en única final. Otorgando premios y regalos a los deportistas vencedores.

El resultado de estos programas de promoción ha significado un aumento del número de licencias, una mejora en la formación de los deportistas practicantes y un mayor acercamiento del triatlón a las aulas.

2. Objeto y líneas de actuación:

El objetivo principal de las ayudas a las Federaciones Autonómicas es la de apoyar el trabajo de promoción que hacen las FFAA en las edades escolares, los cuales inciden en la promoción, divulgación, creación de nuevos públicos, formación y cercanía de las ofertas del triatlón a los deportistas que comprenden las edades del programa durante todo el año 2018.

El objetivo del programa TriDiver en sus practicantes, es la de fomentar la práctica del triatlón, con el fin de acercar a estos nuevos triatletas a la práctica deportiva con dos objetivos finales:

1. Realización del triatlón como actividad física de iniciación.
2. Realización de Competiciones de triatlón regladas o no.

Además, como objetivos generales que debe lograr el programa son:

- Complementar el proceso formativo-educativo de las niñas/as a través de un entorno deportivo adecuado.
- Procurar a cada escolar la formación deportiva que necesite según sus intereses y capacidades.
- Fomentar el conocimiento de un amplio espectro de modalidades deportivas (natación, ciclismo y carrera)
- Reforzar el hábito deportivo educando en modos de vida saludables
- Formar futuras personas practicantes y espectadoras del deporte en sus diferentes tipos de actividad deportiva.
- Acercar la práctica deportiva federada en el ámbito escolar, haciendo especial hincapié en la categoría Benjamín, que corresponde a nuestro reglamento a los niños/as de 9 y 10 años de edad. Continuando su formación deportiva con las categorías alevín e infantil.
- Facilitar el desarrollo del triatlón en edad escolar a nivel autonómico y nacional.
- Homogeneizar el triatlón escolar y sus reglamentos a nivel nacional.
- Fomentar la participación y convivencia del Encuentro Nacional de Menores.
- Dinamizar los programas de triatlón en edad escolar de las federaciones autonómicas aunando esfuerzos con la FETRI

3. Dotación Presupuestaria:

La cuantía total máxima destinada a las ayudas incluidas en esta Convocatoria es de 8.000,00 €, e irán imputadas a los créditos presupuestarios de la Federación Española de Triatlón.

4. Requisitos para tener la condición de beneficiario:

Las FFAA en colaboración con la FETRI desarrollarán una competición que acogerá las edades del programa TriDiver.

Esta competición ha de ser de en formato de competición individual y en una única jornada, pudiendo ser la final de los propios programas de promoción del triatlón de las FFAA.

Estas pruebas estarán subvencionadas por parte de la FETRI con el apoyo y la cobertura de los Oficiales y Jueces de competición y de los premios y regalos finales a los vencedores de cada una de las categorías.

Para ser beneficiarias de las subvenciones, las FFAA deberán de acogerse al convenio de colaboración que se anexa a este proyecto.

La competición deberá seguir los estándares mínimos de imagen fijados por las FETRI.

- Promoción y difusión de la competición a través de la web y redes sociales de la federación autonómica utilizando el logotipo TriDiver desde el mes antes a la celebración.
- Se utilizará la imagen corporativa de "TriDiver" en las pancartas y cualquier otro material facilitado por la FETRI.
- En la entrega de trofeos se entregarán al primer clasificado y primera clasificada, en todas las categorías camiseta "TriDiver" (Prebenjamín a Infantil).
- Cada FFAA aportará los Jueces y Oficiales necesarios para regular la competición, siendo los mínimos y subvencionando su actuación por parte de la FETRI de 5 Oficiales y un Técnico responsable

5. Solicitudes:

El plazo para presentar la solicitud será de 15 días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria mediante Circular informativa de la Fetri.

La solicitud, acompañada del resto de documentación, se dirigirá al Ilmo. Sr. Presidente de la Federación Española de Triatlón.

Las solicitudes se tramitarán por vía correo electrónico al correo deporte.escolar@triatlon.org

Las solicitudes deberán de estar firmadas por el presidente de la FFAA solicitante.

6. Gastos Subvencionables:

A efectos de gastos se establecen los siguientes extremos:

- a) La cuantía máxima individual por proyecto que se puede solicitar/conceder es 420,00 euros.
- b) Serán gastos subvencionables aquellos que se realicen en el año 2018.
- c) Podrán subvencionarse proyectos que hayan sido realizados o a realizarse desde el 1 de enero al día 31 de septiembre de 2018.
- d) Las ayudas sólo podrán cubrir los gastos corrientes relacionados directa e indubitadamente con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidas. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior a los fijados por las FFAA en otras actividades.
- e) Las ayudas sólo podrán cubrir gastos de arbitraje y dirección del evento de promoción TriDiver de la FFAA.
- f) Las ayudas económicas para las FF.AA. irá destinadas al pago de los Oficiales y el Técnico responsable de la Final de TriDiver autonómico.

5 Oficiales 70€ = 350€

1 Técnico 70€ = 70€

Total = 420€

7. Criterios de adjudicación:

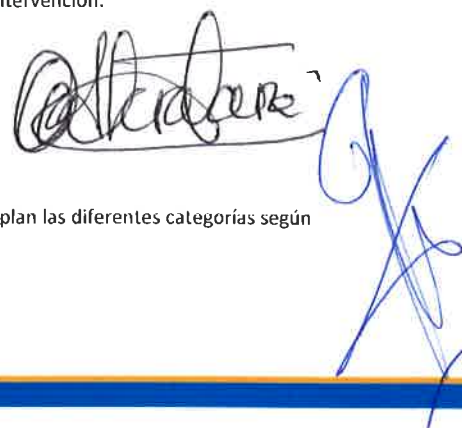
Los proyectos subvencionados serán aquellos que, reuniendo los requisitos establecidos en las bases, hayan obtenido la aprobación del Comité de Competiciones de la Fetri.

Según la evaluación técnica de las propuestas, se valorará los siguientes aspectos:

- Duración de los proyectos.
- Número de usuarios de las actividades y proyectos presentados.
- Que sean proyectos con una continuidad y que ya hayan sido subvencionados por Fetri con anterioridad.
- Que exista un buen estudio de antecedentes, diagnóstico de desarrollo previo y justificación de la propuesta, adecuándose el proyecto a las necesidades de la localidad o localidades a las que se destina o de la zona de intervención.
- Que exista coherencia entre objetivos, resultados y actividades.
- Que el proyecto sea original e innovador.
- Que sean proyectos que permitan un mejor desarrollo del Triatlón en las edades escolares.
- Que no entren en competencia con proyectos propios de la Fetri para los mismos usuarios.

Las actividades se orientarán a dar promoción del triatlón en las edades entre 7 y 14 años. Que contemplan las diferentes categorías según el reglamento de la Fetri para la temporada 2018:

- Prebenjamín: 2011/2010
- Benjamín: 2009/2008



- Alevín: 2007/2006
- Infantil: 2005/2004

8. Pagos de las ayudas:

Las FFAA subvencionadas recibirán la ayuda vía transferencia bancaria. No obstante, lo anterior, el pago queda condicionado a la presentación de la cuenta justificativa correspondiente a la ayuda de ejercicios anteriores y misma convocatoria.

9. Obligaciones de los beneficiarios:

- La Federación receptora de la ayuda deberá estar integrada en la FETRI, así como seguir sus reglamentos y normativas.
- Tener un responsable de Deporte en Edad Escolar en coordinación con la FETRI y que asista o delegue su asistencia a las reuniones convocadas.
- Organizar dentro de su comunidad una prueba Final de carácter autonómico y en la que puedan participar deportistas de toda esta, sin limitación ni clasificación alguna.
- Enviar a la FETRI el reglamento y el proyecto de la Final TriDiver autonómico.
- Enviar a la FETRI el informe del DT de la Competición asignado.
- Enviar a la FETRI el documento adhesión y aceptación de las condiciones, así como la documentación que le sea requerida con fines de seguimiento o justificativos relativos al programa o al deporte escolar en su comunidad.
- Promover el desarrollo de actividades nacionales dentro de su comunidad, así como participar en las actividades, encuentros promovidos por la FETRI.
- Promover las Jornadas Técnicas de Triatlón en Edad Escolar ofrecidas por la FETRI.
- Promover y facilitar participación en el Encuentro Nacional de Menores a sus deportistas.
- Colaborar y ceder la información que fuese necesaria para la creación de Guía de Formación de TriDiver.
- Informar a los Clubes y los Técnicos del programa TriDiver.

10. Justificación de la subvención:

Al tratarse de ayudas concedidas por importe de 420,00€ en base a unos gastos fijos justificables, se deberá de aportar a la Fetri una factura por dicho importe y en los que se detalles el concepto de su destino final.

- Plazo de Justificación:** la justificación de la ayuda concedida deberá de ser presentada antes del 31 de octubre de 2018.
- Forma de remisión de la justificación:** la memoria justificativa deberá de ser remitida mediante correo electrónico a deporte.escolar@triatlon.org
- Justificación Técnica:** Se deberá presentar una memoria final firmada por el Responsable de Deporte Escolar de la FFAA, en la que se haga una declaración de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo de forma expresa los indicadores establecidos en las bases de esta convocatoria, así como una copia de todo el material documental e informativo (informes, diagnósticos, estudios, notas de prensa, fotografías, trípticos, material de difusión, etc.) a que dé lugar la realización del proyecto.
- Justificación económica:** se deberá de aportar una factura por el importe total y los conceptos de Jueces y Oficiales y Director Técnico ejecutivo del evento.

Anexos: SOLICITUD DE ADHESIÓN POR PARTE DE LAS FFAA. AL PROGRAMA "TRIATLON DIVERSIDO"

Anexo 1. ACEPTACIÓN LINEAS GENERALES



A favor: 11
En contra: 0
Abstenciones: 2

4. Licencias

Borja Osés interviene comentando la situación del contencioso con la Federación Catalana. Ya está concedida la audiencia previa para el 6 de abril. La situación actual es que está pendiente de pago la subvención de centros de tecnificación, donde la federación catalana ha optado. Surgen varias opciones: Congelar la subvención que le correspondería a la Federación Catalana, Repartirlo entre el resto de Federaciones o incluir a la próxima federación que aparezca en el listado. Además cada vez que salga cualquier subvención o ayudas no podrán optar las ffaa que mantengan deuda o litigio con la Fetri y no se les debería dejar de participar en el campeonato por autonomías.

Jose Hidalgo pide votación para:

Que no se pague esta subvención a la Federación Catalana.

Que se reparta el dinero que le pertenece a la Federación Catalana para esta subvención, entre las que estén dentro de la subvención concedida este año aumentando así el dinero que recibirán.

Que no puedan presentar proyecto las ffaa que mantengan deuda o litigio con la Fetri.

Abstención: 1
En contra: 0
A Favor: 12

5.- Acuerdo Integración ADESP

Borja Osés comenta de la organización de ADESP. Actualmente para poder solicitar la integración en ADESP tiene que aprobarlo la Junta Directiva. La cuota de afiliación ronda entre los 500 y 600 euros.

Se pide votación para aprobar la inscripción de la FETRI en ADESP.

Abstención: 2
En contra: 0
A favor: 11

6.- Otros temas de interés

José Hidalgo interviene comentando algunos puntos de interés tales como:

La reunión mantenida con los Clubes:

Se planteó que la intención era poner voz al colectivo.

Se les habló de la implantación de la licencia de técnicos, la petición fue que se acelerara el proceso.

Se les planteó cuestiones de Campeonatos de España.

Se comenta que se podría invitar a las FFAA en próximas ocasiones.

Acuerdos con TVE



Este año se tendrá más presencia en TV. con 30 pruebas de Campeonatos Nacionales, 5 programas de Mujer y Triatlón y 9 programas de las Series Mundiales.

La prioridad son los Campeonatos de España pero se abre la posibilidad a tener una ventana en TVE mediante la FETRI, a otros organizadores.

Este año también se dará en streaming 7 pruebas a través de LaLiga.

Patrocinadores:

José Hidalgo hace un resumen de los acuerdos que están cerrados para este año que son:

Iberdrola: Este acuerdo se cerrará en 140.000 € + 15.000€ para la prueba de Madrid.

Austral: Se cierra con 110.000€ de compra en material.

LaLiga: Se están empezando las negociaciones. El acuerdo estará muy ligado al streaming. En agosto se inaugura un canal de Multideporte donde se espera que el Triatlón sea uno de los deportes de especial interés.

Halcón: Se mejora el acuerdo del año anterior con 15.000 € en efectivo más 6 habitaciones para Campeonatos de España y 50 billetes de avión.

TM: Se mantienen las 1000 pernoctaciones con pensión completa y 20.000 €. Desde la FETRI se pretende volver a realizar el Campus de Mujer y Deporte, el programa de Liderazgo y las jornadas de FFAA. La fecha de celebración se fijará en la junta de federaciones con la asamblea. Se pide que no se mezclen los eventos.

Toyota: Es un acuerdo a través del Comité Paralímpico. Nos ceden un vehículo.

Fiat: Se ha firmado un acuerdo en principio para una furgoneta de carga para competiciones y se ha ampliado a tres vehículos y se está negociando un descuento en la compra de coches a los deportistas y para las FFAA que necesiten comprar furgonetas. Además tienen interés de patrocinio de dos coches adaptados. Parece que se puede ampliar el acuerdo a algo más que a vehículos.

Santa Lucía: Nos han confirmado de palabra que quieren seguir con nuestro patrocinio en paratriatlón. Con visibilidad.

Herbalife: Se están manteniendo conversaciones para mantener el patrocinio en el Gran Premio. Destaca que este patrocinio se destina íntegramente al pago de premios a deportistas y clubes.

Comenta que hay otras opciones de patrocinios pero están en negociación.

Nueva WEB:

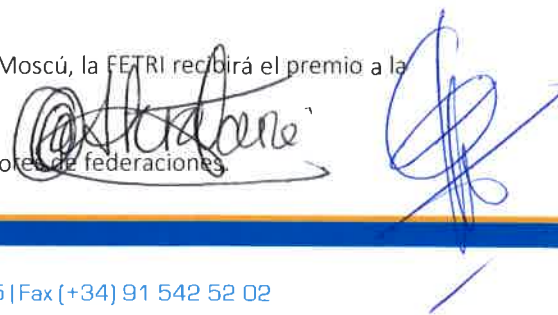
La FETRI está invirtiendo en una actualización de la web. Se presentará en Junio y se basa en cuatro ejes:

- Una comunicación actualizada, con una adecuación a la realidad visual de las nuevas webs.
- Que sea una plataforma de gestión de la FETRI y las FFAA.
- Generar posibilidades de streaming.
- A través de la participación en los Campeonatos de España se cree un histórico de cada deportista.

Alicia García pone en antecedentes de una demanda que se ha interpuesto a la Federación Andaluza por parte de la Ex Secretaria General de la Federación Andaluza. Cuenta como se han desarrollado los hechos. Este caso ha llegado al CSD y nos han pedido que les contemos lo que conocíamos del tema. Avisa del caso por si pudiera tener alguna repercusión a la FETRI.

José Hidalgo comenta que en la Gala del Triatlón ETU que se celebrará en Moscú, la FETRI recibirá el premio a la Mejor Federación del Año.

Comenta que desde ADESP se ha propuesto hacer un convenio de trabajadores de federaciones.



Marco Relación Oficiales:

Para evitar que el marco de actuación de los oficiales a nivel autonómico, tenga repercusión negativa, se pide que se traslade a los distintos Comités de Oficiales de que su labor se base en la unidad de colaboración muy estrecha con FFAA y colaboración muy estrecha con los organizadores. Este colectivo debe ser muy militante y no tener fin recaudatorio.

Se comenta que debería haber una recomendación para la aplicación de los honorarios netos de los oficiales. Así como una estimación del número de oficiales por deportistas, por recorridos o por cargos. Se pide homogenización del colectivo y compromiso.

Reglamento de Premios

Como se comentó en la anterior Junta Directiva, se presenta una propuesta de premios y reconocimientos dentro del Triatlón. Se pueden entregar algunos en la Asamblea y otros, como por ejemplo, un organizador, se puede dar en su misma ciudad.

Borja Osés hace un resumen de la normativa presentada.

Se proponen tres reconocimientos:

Placa:

(a instituciones u organizadores) Oro, Plata y Bronce.

Insignias:

(a personas) Oro, Plata y Bronce

Colectivo de Deportistas según el número de Internacionalidades (50 Bronce, 100 Plata, 150 Oro).
Presidentes (4 años cargo bronce, 8 años plata y + 12 Oro). Se quita este reconocimiento.

Colectivo Oficiales, Técnicos: Un reconocimiento anual designado por los comités

La convocatoria será abierta. Se mandará a las FFAA y se colocará en la web. La Junta Directiva votará.

6.- Ruegos y preguntas

Diego Calvo hace un esbozo de los pasos seguidos para trabajar en la creación de la Memoria Histórica de la FETRI. De momento está todo organizado por años. El material no es suficiente. Se pide apoyo para todo el que quiera hacer aportaciones. Se enviará un correo de nuevo a las FFAA. Se impone un tiempo límite para que no se alargue mucho en el tiempo. Se creará un formato de libro.

José Hidalgo comenta que se emplaza a junio las siguientes reuniones de Junta Directiva, Comisión Delegada y Asamblea General.

Sin más temas a tratar se cierra la sesión a las 20:16 horas.

